

# SOSAPACH

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE  
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL  
MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA

**Lineamientos Generales para el Registro  
en el Listado de Contratistas Calificados  
y Laboratorios de Pruebas y Control de  
calidad del Sistema Operador de los  
Servicios de Agua Potable y  
Alcantarillado del Municipio de San  
Pedro Cholula**

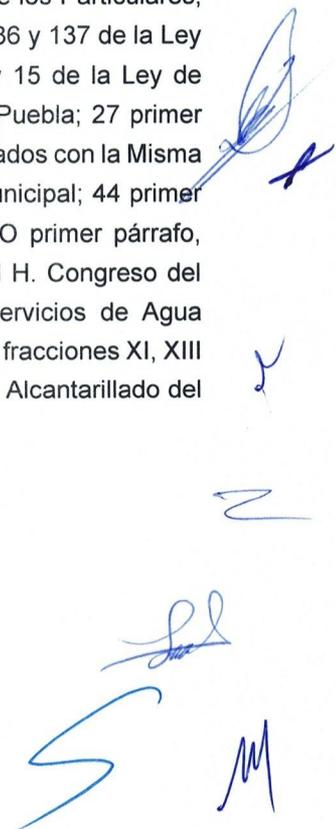
Marzo 2025

	Lineamientos Generales para el Registro en el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas y Control de Calidad del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula	Clave: CIS/RLIN/002-2025
		Fecha de elaboración: 18/11/2021
		Fecha de actualización: 18/03/2025
		Número de actualización: 003

**ACUERDO** del Honorable Consejo de Administración del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula, de fecha siete de marzo de dos mil veinticinco, por el que se autorizan los **Lineamientos Generales para el Registro en el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas y Control de Calidad del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula.**

Al margen un sello con el logotipo del Organismo Público Descentralizado, con una leyenda que dice: **SOSAPACH- CONSEJO ADMINISTRATIVO.**

La **C. Adrián Pascual Guerrero Mejía**, Presidente del Consejo de Administración del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula, Puebla, hace saber a las y los habitantes y vecinos del municipio de San Pedro Cholula, que se autorizaron los **Lineamientos Generales para el Registro en el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas y Control de Calidad del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula**, con fundamento en los artículos 8 y 115 primer párrafo fracción III inciso a, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 103 primer párrafo fracción III inciso d, 105 primer párrafo fracción II, y 124 primer párrafo fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1,2 primer párrafo fracciones I y V, 3 primer párrafo fracción VI, 4, 6, 7,10 primer y cuarto párrafo fracción 1,15,16, 49 y 50 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 7, 8, 9,10,11,12,13 y 37 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; 12 primer párrafo fracciones I y VIII, 116,118,119,120,134 primer párrafo fracción I y II, 136 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 7,8,9,14 y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 27 primer párrafo fracción II, 56,57,58,59,60, 61 y 62 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; 168 y 169 primer párrafo fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal; 44 primer párrafo fracción I inciso G, H e I del Acuerdo Tarifario vigente; PRIMERO, SEGUNDO primer párrafo, fracciones IX y XVI, NOVENO primer párrafo, fracciones II, VIII y IX del DECRETO del H. Congreso del Estado, que CREA el Organismo Público Descentralizado "Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula" vigente; 7 primer párrafo, fracciones XI, XIII y XXII del Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula.



	Lineamientos Generales para el Registro en el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas y Control de Calidad del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula	Clave: CIS/RLIN/002-2025
		Fecha de elaboración: 18/11/2021
		Fecha de actualización: 18/03/2025
		Número de actualización: 003

**LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL REGISTRO EN EL LISTADO DE CONTRATISTAS CALIFICADOS Y LABORATORIOS DE PRUEBAS Y CONTROL DE CALIDAD DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA**

**CLAVE: CIS/RLIN/002-2025**

**AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS:**

<p align="center"><b>Francisco Flores Campos</b></p>  <p align="center"><b>Director General</b></p>	<p align="center"><b>José Juan García Pérez</b></p>  <p align="center"><b>Encargado del despacho de la Contraloría Interna</b></p>
--	--








 <b>SOSAPACH</b> <small>SISTEMA OPERADOR DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA</small>	<b>Lineamientos Generales para el Registro en el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas y Control de Calidad del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula</b>	Clave: CIS/RLIN/002-2025
		Fecha de elaboración: 18/11/2021
		Fecha de actualización: 18/03/2025
		Número de actualización: 003

No.	ÍNDICE	PÁGINA
1.	OBJETIVO	3
II.	ALCANCE	3
III.	DEFINICIONES	3
IV.	LINEAMIENTOS GENERALES DEL LISTADO DE CONTRATISTAS CALIFICADOS Y LABORATORIOS DE PRUEBAS Y CONTROL DE CALIDAD	7
V.	POLÍTICAS DE OPERACIÓN	10
VI.	REQUISITOS GENERALES Y ESPECIALES DE INSCRIPCIÓN O REVALIDACIÓN	11
VII.	LABORATORIOS DE PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD	21
VIII.	AUMENTO DE ESPECIALIDADES	22
IX.	REIMPRESIÓN DE CÉDULA POR EXTRAVIÓ	23
X.	VIGENCIA	23
XI.	DE LOS ANEXOS	23


	Lineamientos Generales para el Registro en el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas y Control de Calidad del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula	Clave: CIS/RLIN/002-2025
		Fecha de elaboración: 18/11/2021
		Fecha de actualización: 18/03/2025
		Número de actualización: 003

## LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL REGISTRO EN EL LISTADO DE CONTRATISTAS CALIFICADOS Y LABORATORIOS DE PRUEBAS Y CONTROL DE CALIDAD DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA

### I. OBJETIVO

**Artículo 1.** Contar con un documento normativo que regule la integración del Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas y Control de Calidad que establezca los criterios legales, fiscales y técnicos que deben acreditar las personas físicas o morales que lo constituyen, de manera que sea una herramienta actualizada, confiable y veraz; con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

### II. ALCANCE

**Artículo 2.** Los presentes Lineamientos son de observancia obligatoria para las personas físicas y morales que deseen participar en algún procedimiento de adjudicación de obra pública y servicios relacionados con la misma, los cuales son sujetos obligados a registrarse en el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas y Control de Calidad.

Asimismo, son de observancia general para las y los servidores públicos de las dependencias y entidades relacionados con la instrumentación de algún proceso de adjudicación de obra pública y servicios relacionados con la misma.

El contenido técnico del presente documento, es responsabilidad de quien los emite, así como su correcta fundamentación y aplicabilidad normativa conforme a las leyes específicas que motivan su actuar, y sus modificaciones cada vez que la normatividad aplicable o las tareas al interior de las Unidades Administrativas que la conforman, signifiquen cambios en su estructura orgánica, a efecto de que siga siendo un instrumento actualizado y eficaz.

	Lineamientos Generales para el Registro en el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas y Control de Calidad del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula	Clave: CIS/RLIN/002-2025
		Fecha de elaboración: 18/11/2021
		Fecha de actualización: 18/03/2025
		Número de actualización: 003

### III. DEFINICIONES

**Artículo 3.** Para efecto de los presentes Lineamientos se entenderá por:

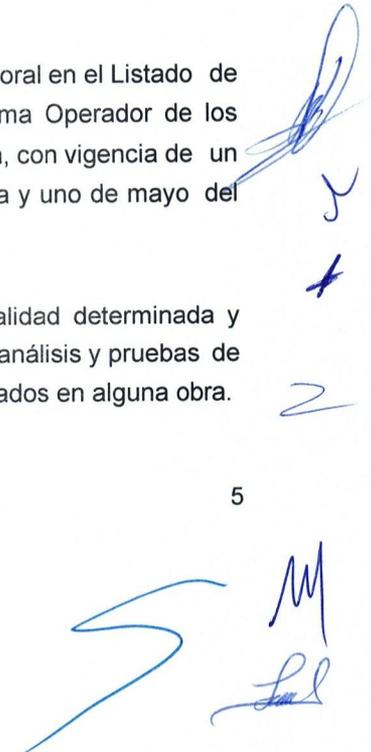
- a) **Acta Constitutiva o Escritura:** Instrumento jurídico mediante el cual se constituye una sociedad o asociación, en la que se registran sus datos y se especifican bases, fines, integrantes, funciones, firmas autenticadas y demás información fundamental. Este documento o constancia notarial debe presentar el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que otorga validez y seguridad jurídica al instrumento.
- b) **Adjudicación:** Acto administrativo con diversas formalidades de procedimiento para la asignación de un contrato de prestación de servicios, adquisición de bienes o ejecución de obra pública a una persona física o moral.
- c) **Aumento de especialidad:** Acreditación de nuevas especialidades de un registro vigente en el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas y Control de Calidad, acción que conforme a La Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla se realiza en el mes de mayo de cada año durante el proceso de renovación del registro.
- d) **Cancelación:** Es la anulación y/o suspensión de un documento o compromiso, que en este caso será el registro en el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas de Calidad.
- e) **Carta poder simple:** Documento legal por el cual un sujeto se obliga a ejecutar por cuenta y nombre de otra persona o solo por cuenta de éste los actos jurídicos que le encargue; deberá de ser firmada por el mandante y dos testigos sin ratificación de firmas ante notario.
- f) **Cédula de Identificación Fiscal:** Documento oficial expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el cual se asientan los datos del Registro Federal de Contribuyentes.
- g) **Comprobante de domicilio fiscal:** Documento oficial que indica la ubicación del lugar donde se administra el negocio sea persona física o moral.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

*[Handwritten signature and initials in blue ink]*

	Lineamientos Generales para el Registro en el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas y Control de Calidad del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula	Clave: CIS/RLIN/002-2025
		Fecha de elaboración: 18/11/2021
		Fecha de actualización: 18/03/2025
		Número de actualización: 003

- h) Comité:** Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma.
- i) Contraloría:** Contraloría Interna del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula.
- j) Contratistas:** Persona física o moral que es contratada para la ejecución de obra pública o servicios relacionados con la misma.
- k) Homoclave:** Caracteres alfanuméricos que conforman el RFC, los cuales evitan duplicidad de información, proporcionando una identidad única e irrepetible al contribuyente.
- l) Identificación oficial con fotografía:** Son considerados los siguientes documentos vigentes: credencial de elector emitida por el Instituto Nacional Electoral (INE) o por el Instituto Federal Electoral (IFE), pasaporte, licencia de manejo, cartilla del Servicio Militar o credencial expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM).
- m) Inhabilitación:** Declarar a la persona física o moral registrada en el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas de Calidad del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula, como incapacitada temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma.
- n) Inscripción:** Registro como contratista que se otorga a una persona física o moral en el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas de Calidad en el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula, con vigencia de un año contando a partir del primero de junio del año en que se solicita al treinta y uno de mayo del siguiente año.
- o) Laboratorios de pruebas de calidad:** Instalación que opera en una localidad determinada y dispone del equipo necesario y personal calificado para efectuar mediciones, análisis y pruebas de las características o funcionamiento de materiales, productos o equipos instalados en alguna obra.



	Lineamientos Generales para el Registro en el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas y Control de Calidad del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula	Clave: CIS/RLIN/002-2025
		Fecha de elaboración: 18/11/2021
		Fecha de actualización: 18/03/2025
		Número de actualización: 003

- p) **Ley:** Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.
- q) **Licitante:** La persona inscrita en cualquier procedimiento de adjudicación de obra.
- r) **Listado:** Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas y Control de Calidad del Municipio de Puebla.
- s) **Modificaciones a la escritura o acta constitutiva:** Reformas y/o cambios en el documento notarial en la cual se registran todos aquellos datos referentes a la formación de una sociedad o asociación.
- t) **Empresa de nueva creación o persona física con inicio de actividades:** Aquéllas que han presentado su solicitud de inscripción al registro federal de contribuyentes con inicio de actividades ante las autoridades competentes y conforme a las disposiciones aplicables, y la misma no tenga una antigüedad mayor de un año calendario.
- u) **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales:** Documento oficial emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) que ampara el cumplimiento de las obligaciones y/o contribuciones fiscales que tienen las personas físicas y morales.
- v) **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad social:** Documento oficial emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) que ampara el cumplimiento de las obligaciones en la materia que tienen las personas físicas y morales a la fecha de su consulta.
- w) **Persona Física:** Individuo con capacidad para cumplir con obligaciones y ejercer sus derechos.
- x) **Persona Moral:** Entidad o institución conformada por varias personas físicas, a la cual, el derecho le atribuye y reconoce personalidad jurídica propia, así como capacidad para adquirir y poseer bienes de toda clase, para contraer obligaciones y ejercitar acciones judiciales.
- y) **Poder general para ejercer actos de dominio:** Documento notarial que confiere al apoderado sin limitación alguna las facultades de dueño y aplica para cualquier tipo de trámite

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

6

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

	Lineamientos Generales para el Registro en el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas y Control de Calidad del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula	Clave: CIS/RLIN/002-2025
		Fecha de elaboración: 18/11/2021
		Fecha de actualización: 18/03/2025
		Número de actualización: 003

legal, incluyendo aquellos actos jurídicos que pueden realizarse con los poderes para actos de administración de bienes o para pleitos y cobranza.

- z) **Revalidación:** Trámite que se realiza dentro de los treinta días anteriores al vencimiento de un registro vigente y sirve para ratificar y/o confirmar su registro de un Contratista en el Listado correspondiente.

#### IV. LINEAMIENTOS GENERALES DEL LISTADO DE CONTRATISTAS CALIFICADOS Y LABORATORIOS DE PRUEBAS Y CONTROL DE CALIDAD

**Artículo 4.** Únicamente podrán ejecutar obra pública o prestar servicios relacionados con la misma en el Sistema Operador de Los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula, las personas físicas y morales que obtengan el Registro que otorga el Comité, a través de la Contraloría Interna, en el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas y Control de Calidad.

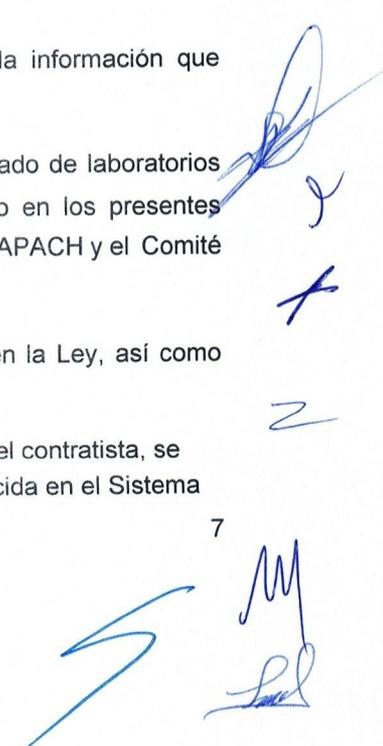
**Artículo 5.** Las personas físicas o morales interesadas en ejecutar obras o prestar servicios relacionados con la misma en el Sistema Operador de Los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula deben cumplir satisfactoriamente los requisitos señalados en los presentes Lineamientos y acreditar su situación legal, fiscal y técnica, con la finalidad de obtener el registro en el Listado.

La contraloría durante el proceso de calificación podrá verificar la veracidad de la información que proporcionen las personas físicas y morales interesadas en registrarse en el Listado.

**Artículo 6.** La Contraloría Interna es la encargada de integrar y administrar un listado de laboratorios calificados que realizan pruebas de calidad, los cuales se rigen por lo establecido en los presentes Lineamientos y en los requisitos autorizados por el Consejo de Administración del SOSAPACH y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**Artículo 7.** Los procedimientos de calificación se deben apegar a lo establecido en la Ley, así como considerar las siguientes disposiciones:

- a) La situación legal, fiscal y técnica, así como la especialización y experiencia del contratista, se considerarán sobre la base de su actividad global, incluyendo la actividad ejercida en el Sistema



	Lineamientos Generales para el Registro en el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas y Control de Calidad del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula	Clave: CIS/RLIN/002-2025
		Fecha de elaboración: 18/11/2021
		Fecha de actualización: 18/03/2025
		Número de actualización: 003

Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula como fuera de él;

- b) El Comité, a través de la Contraloría Interna, cuenta con un plazo de treinta días naturales contados a partir de la recepción de la solicitud y la documentación señalada en los presentes Lineamientos, para notificar la determinación de otorgar o no la calificación correspondiente a la persona física o moral, de no emitir respuesta en dicho plazo, se entenderá por inscrita o revalidada dicha calificación;
- c) En caso de que la resolución por parte del Comité resulte positiva, se emitirá una Constancia de Registro en caso de Inscripción (**FTO-011/LCL-2025**) o Revalidación (**FTO-012/LCL-2025**), transcurrido este plazo sin que haya respuesta, se tendrá por inscrito al solicitante o por hecha la ampliación o revalidación;
- d) Para determinar la solvencia moral de un solicitante, el Comité podrá tomar en consideración los antecedentes de la persona física o de los socios de la persona moral; y
- e) La solicitud de inscripción o revalidación, es responsabilidad del solicitante, por lo que, en caso de negativa, no se suspenderá el procedimiento de adjudicación o contratación.

**Artículo 8.** En caso de que la resolución por parte del Comité resulte negativa, se notificará a la persona física o moral los motivos de la improcedencia debidamente fundada y motivada (**FTO- 013/LCL-2025**).

**Artículo 9.** La vigencia del registro en el Listado es de un año contando a partir del primero de junio del año en que se solicita y hasta el treinta y uno de mayo del siguiente año.

**Artículo 10.** El costo de inscripción y/o revalidación en el Listado será señalado en el acuerdo tarifario publicado en el Periódico Oficial del Estado para el ejercicio fiscal vigente.

**Artículo 11.** Los contratistas registrados e interesados en continuar en el Listado, así como modificar o aumentar sus especialidades, con la debida acreditación de los requisitos y calificación por parte del Comité, deberán solicitar la revalidación dentro de los treinta días anteriores al vencimiento de su registro, debiendo realizar el pago de los derechos correspondientes previamente.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

*[Handwritten signature and initials in blue ink]*

	Lineamientos Generales para el Registro en el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas y Control de Calidad del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula	Clave: CIS/RLIN/002-2025
		Fecha de elaboración: 18/11/2021
		Fecha de actualización: 18/03/2025
		Número de actualización: 003

**Artículo 12.** La Contraloría Interna está facultada para suspender el registro del contratista en el Listado, hasta por cinco años cuando:

- a) Se declare en estado de quiebra por autoridad competente o se encuentre intervenido o sujeto a concurso mercantil;
- b) Incurra en cualquier acto u omisión, que le sean imputables y que perjudiquen los intereses del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula;
- c) Se declare por autoridad competente en quiebra fraudulenta o bien, cuente con incapacidad legal para ser contratado;
- d) Celebre contratos en contravención a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas;
- e) Pierda la titularidad de la patente o de algún derecho exclusivo, que lo imposibilite para ejecutar obras que requieran de conocimientos técnicos, científicos o tecnológicos especializados. Lo anterior sin perjuicio de que obtengan las licencias o autorizaciones que establezca la legislación aplicable.

**Artículo 13.** La Contraloría Interna está facultada para realizar la cancelación, debidamente fundada y motivada, en el registro del listado, cuando:

- a) La información exhibida para la calificación, resulte falsa o apócrifa, o se haya procedido con dolo en algún procedimiento de adjudicación o incumplimiento de contrato;
- b) No cumpla con un contrato por causas imputables al mismo contratista y perjudique gravemente los intereses del contratante o afecte el interés general;
- c) La suspensión exceda cinco años, de conformidad con lo que dispone el artículo anterior;
- d) La suspensión de pago sea inevitable y definitiva; y
- e) Lo determine por otras causas legales conforme a la Ley, fundando y motivando su resolución.






9



	Lineamientos Generales para el Registro en el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas y Control de Calidad del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula	Clave: CIS/RLIN/002-2025
		Fecha de elaboración: 18/11/2021
		Fecha de actualización: 18/03/2025
		Número de actualización: 003

**Artículo 14.** La Contraloría Interna podrá realizar verificaciones domiciliarias a los contratistas que integran el Listado, con la finalidad de implementar un sistema de evaluación y vigilancia que corrobore la veracidad de la información proporcionada al momento del registro, otorgando una rendición clara y transparente del ejercicio de los recursos públicos y combate a la corrupción.

En caso de que el domicilio no corresponda con la información contenida en el listado, la Contraloría Interna cancelará a partir de ese momento el registro del contratista y se notificará a la autoridad competente para las acciones que tengan lugar.

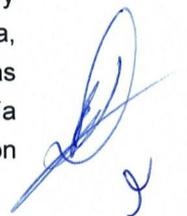
La Contraloría Interna considerando la particularidad del caso, podrá eximir de la presentación de cualquier requisito establecido en los presente Lineamientos a las personas físicas y/o morales interesadas en inscribirse en el padrón.

**Artículo 15.** Contra las resoluciones que nieguen las solicitudes de inscripción o revalidación o determinen la suspensión o la cancelación de una calificación, según sea el caso, el interesado podrá interponer el recurso de inconformidad en términos del capítulo VII de la Ley.

## V. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

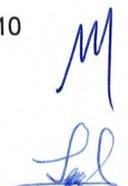
**Artículo 16.** Para que una persona física o moral pueda inscribirse, revalidarse y/o aumentar especialidades en el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas y Control de Calidad debe considerar lo siguiente:

- a) Se impedirá el registro en el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas y Control de Calidad, a las personas físicas y morales que presenten información apócrifa o falsa, con base en lo estipulado en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y se presentará la denuncia por hechos que las leyes señalen como delitos ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción o en su caso ante sus homólogos en el ámbito local con fundamento legal en el artículo 10 de la misma Ley.
- b) Se realizará la denuncia correspondiente ante la Fiscalía Anticorrupción sobre los hechos probablemente constitutivos de delito que resulten de la aplicación de procedimientos, programas y operativos a cargo de la Contraloría, que afecten los intereses o el patrimonio del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula con fundamento legal en el artículo 39 primer párrafo, fracciones III, XXIII, XXX y XXXIV






10

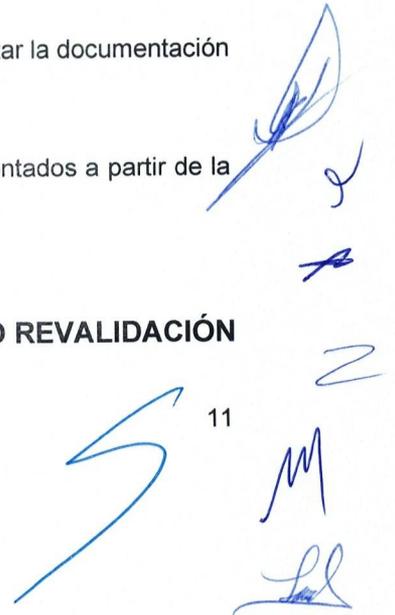


	Lineamientos Generales para el Registro en el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas y Control de Calidad del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula	Clave: CIS/RLIN/002-2025
		Fecha de elaboración: 18/11/2021
		Fecha de actualización: 18/03/2025
		Número de actualización: 003

del Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula.

- c) Se deben cumplir los requisitos solicitados en los presentes Lineamientos, así como en la Ley.
- d) Cubrir el pago de derechos a través de un número de presupuesto que le será proporcionado de conformidad con el Acuerdo Tarifario vigente aprobado por el Consejo de Administración del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula en las cajas recaudadoras del SOSAPACH, por cada una de las especialidades a las que aspire su registro.
- e) No se reembolsará el pago de derechos en caso de improcedencia del registro de inscripción o revalidación.
- f) La Contraloría Interna, se reservará el derecho de solicitar a la persona física o moral documentación o información adicional como soporte o apoyo a los requisitos para la inscripción en el Listado, dicha documentación deberá estar completa y legible.
- g) Se deberá presentar la documentación en carpeta blanca, con separadores y debidamente ordenada conforme lo señalan los presentes Lineamientos; que contenga los impresos y un disco CD-RW o memoria USB con la documentación digitalizada en archivo PDF.
- h) La documentación digitalizada en el disco CD-RW o en memoria USB deberá estar ordenada en carpetas o subcarpetas, asignado el número y nombre del requisito correspondiente.
- i) Se deberá adjuntar una copia del formato de solicitud al momento de presentar la documentación en la cita asignada, que será el acuse de recepción de los documentos.
- j) El tiempo promedio de gestión del procedimiento es de 1 a 5 días hábiles contados a partir de la fecha de su solicitud.

## VI . REQUISITOS GENERALES Y ESPECIALES DE INSCRIPCIÓN O REVALIDACIÓN



	Lineamientos Generales para el Registro en el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas y Control de Calidad del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula	Clave: CIS/RLIN/002-2025
		Fecha de elaboración: 18/11/2021
		Fecha de actualización: 18/03/2025
		Número de actualización: 003

**Artículo 17.** Para la inscripción o revalidación de personas físicas, se debe presentar la siguiente documentación en original y digitalizada a color en formato PDF, debidamente requisitada en computadora y ser firmada con tinta azul por la persona física, con la fecha del día de la cita; por ningún motivo deberá llenarse a mano:

1. Comprobante de cita expedido por la Contraloría Interna a través del correo: ([proveedoresCI@sosapach-gob.com](mailto:proveedoresCI@sosapach-gob.com));
2. Solicitud de inscripción o de revalidación (Anexo I **FTO-001/LCL-2025**) en el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas y Control de Calidad;
3. Carta Protesta de no encontrarse bajo los supuestos del artículo 55 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla. (Anexo II **FTO-002/LCL-2025**);
4. Currículum Vitae (Anexo III **FTO-003/LCL-2025**);
5. Carta de No Conflicto de Intereses (Anexo V **FTO-005/LCL-2025**);
6. Carta Compromiso del Código de Ética y Conducta (Anexo VI **FTO-006/LCL-2025**);
7. Carta del responsable técnico (Anexo VII **FTO-007/LCL-2025**), el cual es un documento establecido por la Contraloría Interna que debe llevar firma autógrafa del responsable técnico y de la persona física, así como también deberá anexar original para cotejo y copia simple, de la Cédula Profesional del responsable técnico;
8. Información Fiscal (Anexo VIII **FTO-008/LCL-2025**);
9. Constancia de no inhabilitado para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública, vigente y expedida por la Secretaría de la Función del Gobierno del Estado de Puebla;
10. Original para cotejo y copia simple del Acta o extracto de nacimiento vigente, completa y legible;
11. Original y copia simple para cotejo de la identificación oficial con fotografía vigente: credencial de elector, pasaporte o cédula profesional;

	Lineamientos Generales para el Registro en el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas y Control de Calidad del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula	Clave: CIS/RLIN/002-2025
		Fecha de elaboración: 18/11/2021
		Fecha de actualización: 18/03/2025
		Número de actualización: 003

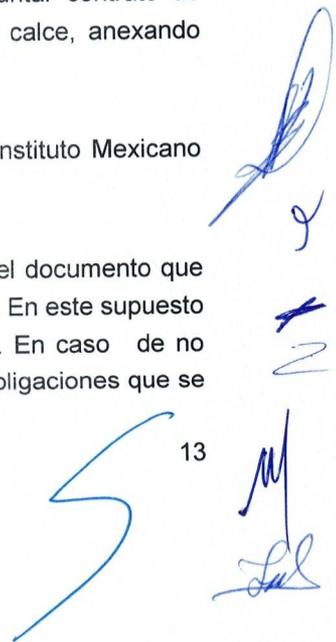
12. Clave Única de Registro de Población (CURP) generado durante el mes y año en curso en que se asignó la cita, desde el portal web del Registro Nacional de Población;
13. Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT, con mes y año en curso correspondiente a la cita asignada;
14. Copia simple de la última declaración anual del ejercicio inmediato anterior que corresponda a la fecha de solicitud de inscripción y/o revalidación;
15. Copia simple de los pagos provisionales que correspondan del ejercicio en que se solicite la inscripción o revalidación, estados financieros y relaciones analíticas;
16. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la persona con antigüedad no mayor a 3 meses a partir de la cita correspondiente, y debe coincidir con el domicilio descrito en la constancia de situación fiscal; se podrán presentar los siguientes comprobantes de domicilio: impuestos prediales mismo que debe corresponder al ejercicio fiscal en curso, estado de cuenta sin modificar proporcionado por una institución bancaria, servicios de luz, gas natural, televisión de paga, internet, telefonía fija o de agua.

En caso de existir cambio de domicilio fiscal, entregar impresión del aviso de cambio de domicilio fiscal de acuerdo con la normatividad aplicable.

En caso de que este documento se presente a nombre de un tercero, adjuntar contrato de arrendamiento o comodato vigente, firmado de forma autógrafa al margen y calce, anexando las identificaciones oficiales de las personas que firman el documento.

17. Copia simple de la inscripción y último pago de la cuota correspondiente al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

En caso de ser personas físicas con inicio de actividades, deberán presentar el documento que avale que han iniciado los trámites ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. En este supuesto el Comité requerirá en 90 días naturales la constancia de inscripción y pago. En caso de no presentarla el Comité cancelará la inscripción, sin perjuicio de los derechos y obligaciones que se tengan al momento de la cancelación;



	Lineamientos Generales para el Registro en el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas y Control de Calidad del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula	Clave: CIS/RLIN/002-2025
		Fecha de elaboración: 18/11/2021
		Fecha de actualización: 18/03/2025
		Número de actualización: 003

- 18.** Copia simple de la inscripción y último pago de la cuota correspondiente al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, del año en que se solicita.

En caso de ser personas físicas con reciente inicio de actividades, deberán presentar el documento que avale que han iniciado los trámites ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. En este supuesto el Comité requerirá en 90 días naturales la constancia de inscripción y pago.

En caso de no presentarla el Comité cancelará la inscripción, sin perjuicio de los derechos y obligaciones que se tengan al momento de la cancelación;

- 19.** Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social con fecha de consulta no mayor a cinco días hábiles previos a la cita correspondiente, la cual debe emitir opinión positiva;

- 20.** Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el SAT, en formato PDF, con fecha de consulta no mayor a cinco días hábiles previos a la cita y con opinión positiva; en caso de opinión negativa o sin obligaciones fiscales, no será procedente el registro en el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas y Control de Calidad;

- 21.** La persona física aspirante a contratista sólo podrán solicitar su inscripción en las especialidades en las que tenga experiencia la persona, establecidas en el artículo 5 del Reglamento para la Calificación de Contratistas y Laboratorios de Pruebas y Control de Calidad en el Estado de Puebla; y para comprobar su dicho deberá mostrar los contratos, actas de entrega recepción, y/o el acta de finiquito de al menos una obra pública, y/o servicios públicos dentro de esa especialidad y en el caso de obra privada, licencias de construcción en todo caso o cualquier otro documento que acredite la experiencia o capacidad técnica requerida.

No se aceptarán subcontratos en términos de lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; 57 y 113 fracción VI del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla;

	Lineamientos Generales para el Registro en el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas y Control de Calidad del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula	Clave: CIS/RLIN/002-2025
		Fecha de elaboración: 18/11/2021
		Fecha de actualización: 18/03/2025
		Número de actualización: 003

- 22.** Las personas físicas con inicio de actividades registrada ante el SAT en un plazo menor a un año (365 días) sólo podrán acreditar la especialidad 303 prevista en el artículo 5 del Reglamento para la Calificación de Contratistas y Laboratorios de Pruebas y Control de Calidad en el Estado de Puebla, con la cédula profesional y currículum vitae del personal técnico.

En caso de inscribirse para otra especialidad deberá acreditar la misma por medio de un Director Responsable de Obra (DRO) con al menos 5 años de experiencia registrado ante el H. Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Cholula, quien fungirá como responsable técnico; debiendo presentar cédula de registro como DRO emitida por el H. Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Cholula y carta compromiso mediante la cual se obliga a laborar con la empresa, adquiriendo la responsabilidad por las licitaciones u obras que le sean adjudicadas.

Para asignar las especialidades, el DRO deberá acreditar su experiencia en la especialidad solicitada mediante contratos, con el acta entrega-recepción respectiva y en su caso, catálogo de conceptos en donde haya participado y firmado como responsable, supervisor o superintendente de obra;

- 23.** Certificación de la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación), impreso en hoja membretada, completo, legible y con la firma autógrafa del responsable Técnico; adjuntar cédula profesional. Este requisito es únicamente para las personas aspirantes al registro en el Listado de Laboratorios de Pruebas y Control de Calidad;
- 24.** Breve descripción de las principales obras o servicios relacionados con la obra, llevados a cabo por el solicitante; incluyendo las claves de especialidad conforme al catálogo descrito en el artículo 5 fracciones I y II del Reglamento para la Calificación de Contratistas y Laboratorios de Pruebas de Calidad en el Estado de Puebla;
- 25.** Carta original extendida por una Institución Bancaria o Empresa Comercial, en papel membretado y sello de la empresa o institución del que suscribe, dirigida al Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del SOSAPACH, donde acredite la solvencia moral y económica de la persona física al inscribirse u obtener su revalidación.
- 26.** Copia simple del comprobante de pago de inscripción y/o revalidación en el Listado de Contratista del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula.

	Lineamientos Generales para el Registro en el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas y Control de Calidad del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula	Clave: CIS/RLIN/002-2025
		Fecha de elaboración: 18/11/2021
		Fecha de actualización: 18/03/2025
		Número de actualización: 003

Además de la documentación indicada con anterioridad, deberán presentar Cartas Referidas manifestando bajo protesta de decir verdad, que:

- Los documentos que presenta son con los que se rige actualmente la persona física con actividad empresarial. (Anexo XVI **FTO-014/LCL-2025**)
- El tamaño de la empresa es: micro, pequeña, mediana o grande empresa (Debiendo indicar a cuál de las opciones pertenece). (Anexo XV **FTO-015/LCL-2025**)
- No desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar del desempeño, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de intereses. (Anexo XVI **FTO-016/LCL-2025**)
- El especialista conoce las especificaciones técnicas generales para la especialidad antes citada, emitidas por las autoridades competentes. (Anexo XVIII **FTO-018/LCL-2025**)

En caso de comparecer una persona distinta de la persona física, deberá presentar:

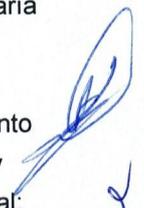
- Carta Poder Simple con poder general para actos de administración requisitada en computadora, por ningún motivo deberá llenarse a mano, firmada con tinta azul por quien otorga el poder, quien lo recibe y dos testigos, identificaciones oficiales vigentes de las 4 partes, con fecha del día de la cita (Anexo IV **FTO-004/LCL-2025**).

**Artículo 18.** Para la inscripción o revalidación de personas morales, se debe presentar la siguiente documentación en original y digitalizada a color en formato PDF, debidamente requisitada en computadora y ser firmada con tinta azul por la persona moral en hoja membretada, con la fecha del día de la cita; por ningún motivo deberá llenarse a mano:

1. Comprobante de cita expedido por la Contraloría Interna a través del correo: [proveedoresCI@sosapach-gob.com](mailto:proveedoresCI@sosapach-gob.com);
2. Solicitud de inscripción o de revalidación (Anexo I **FTO-001/LCL-2025**) en el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas y Control de Calidad;

	Lineamientos Generales para el Registro en el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas y Control de Calidad del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula	Clave: CIS/RLIN/002-2025
		Fecha de elaboración: 18/11/2021
		Fecha de actualización: 18/03/2025
		Número de actualización: 003

3. Carta Protesta de no encontrarse bajo los supuestos del artículo 55 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla. (Anexo II **FTO-002/LCL-2025**);
4. Currículum Vitae (Anexo III **FTO-003/LCL-2025**);
5. Carta de No Conflicto de Intereses (Anexo V **FTO-005/LCL-2025**);
6. Carta Compromiso del Código de Ética y Conducta (Anexo VI **FTO-006/LCL-2025**);
7. Constancia de no inhabilitado para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública, vigente y expedida por la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla;
8. Información Legal (Anexo X **FTO-010/LCL-2025**);
9. Original o copia certificada y copia simple del Acta Constitutiva para cotejo, así como de las modificaciones en caso de existir (Anexo IX **FTO-009/LCL-2025**), deberán presentarse completas y estar inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; en lo relativo a modificaciones intermedias con cambios sustantivos tales como: venta de acciones, modificación de poderes, aumentos o disminución de capital, cambio de administrador o accionistas, cambio de objeto social, deberán presentarlas en orden cronológico;
10. Original o copia certificada y copia simple del Poder Notarial para cotejo. En caso de no encontrarse por separado del Acta Constitutiva, con toda la documentación anexa de la Notaría Pública;
11. Carta del responsable técnico (Anexo VII **FTO-007/LCL-2025**), el cual es un documento establecido por la Contraloría Interna que debe llevar firma autógrafa del responsable técnico y del representante legal; así como original para su cotejo y copia simple de la Cédula Profesional;
12. Original para cotejo y copia simple de la identificación oficial con fotografía vigente: credencial de elector, pasaporte o cédula profesional;
13. Información fiscal (Anexo VIII **FTO-008/LCL-2025**);

17



	Lineamientos Generales para el Registro en el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas y Control de Calidad del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula	Clave: CIS/RLIN/002-2025
		Fecha de elaboración: 18/11/2021
		Fecha de actualización: 18/03/2025
		Número de actualización: 003

14. Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT, con mes y año en curso correspondiente a la cita asignada;
15. Copia simple de la última declaración anual del ejercicio inmediato anterior que corresponda a la fecha de solicitud de inscripción o revalidación, en términos de lo establecido en la legislación fiscal federal aplicable;
16. Copia simple de los pagos provisionales que correspondan del ejercicio en que se solicite la inscripción o revalidación, en términos de la legislación fiscal federal aplicable;
17. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la persona moral, o de alguno de los socios, con antigüedad no mayor a 3 meses a partir de la cita correspondiente, y debe coincidir con el domicilio descrito en la constancia de situación fiscal, se podrán presentar los siguientes comprobantes de domicilio: impuesto predial mismo que debe corresponder al ejercicio fiscal en curso, estado de cuenta sin modificar proporcionado por una institución bancada, servicios de luz, gas natural, televisión de paga, internet, telefonía fija o de agua.

En caso de que este documento se presente a nombre de un tercero, adjuntar contrato de arrendamiento o comodato vigente, firmado de forma autógrafa al margen y calce, anexando las identificaciones oficiales de las personas que firman el documento.

En caso de existir cambio de domicilio fiscal, entregar impresión del aviso de cambio de domicilio fiscal de acuerdo con la normatividad aplicable;

18. Reporte fotográfico con las características físicas del domicilio fiscal;
19. Copia de la inscripción y último pago de la cuota correspondiente al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o Tarjeta Patronal.

En caso de ser empresas de nueva creación, deberán presentar el documento que avale que han iniciado los trámites ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, en este supuesto el Comité requerirá en 90 días naturales la constancia de inscripción y pago. En caso de no presentarla el Comité cancelará la inscripción, sin perjuicio de los derechos y obligaciones que se tengan al momento de la cancelación;

	Lineamientos Generales para el Registro en el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas y Control de Calidad del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula	Clave: CIS/RLIN/002-2025
		Fecha de elaboración: 18/11/2021
		Fecha de actualización: 18/03/20254
		Número de actualización: 003

- 20.** Copia de la inscripción y último pago de la cuota correspondiente al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

En caso de ser empresas de nueva creación, deberán presentar el documento que avale que han iniciado los trámites ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en este supuesto el Comité requerirá en 90 días naturales la constancia de inscripción y pago. En caso de no presentarla el Comité cancelará la inscripción, sin perjuicio de los derechos y obligaciones que se tengan al momento de la cancelación;

- 21.** Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social con fecha de consulta no mayor a cinco días hábiles previos a la cita y con opinión positiva;
- 22.** Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el SAT, en formato PDF, con fecha de consulta no mayor a cinco días hábiles previos a la cita y con opinión positiva, en caso de opinión negativa o sin obligaciones fiscales, no será procedente el registro en el Listado de Contratistas;
- 23.** La persona moral aspirante a contratista sólo podrán solicitar su inscripción en las especialidades en las que tenga experiencia, establecidas en el artículo 5 del Reglamento para la Calificación de Contratistas y Laboratorios de Pruebas y Control de Calidad en el Estado de Puebla; y para comprobar su dicho deberá mostrar los contratos, actas de entrega recepción, y/o el acta de finiquito de al menos una obra pública, y/o servicios públicos dentro de esa especialidad y en el caso de obra privada, licencias de construcción en todo caso o cualquier otro documento que acredite la experiencia o capacidad técnica requerida.

No se aceptan subcontratos en términos de lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; 57 y 113 primer párrafo fracción VI del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla;

- 24.** Las empresas de nueva creación registrada ante el SAT en un plazo menor a un año (365 días) sólo podrán acreditar la especialidad 303 prevista en el artículo 5 del Reglamento para la Calificación de Contratistas y Laboratorios de Pruebas y Control de Calidad en el Estado de Puebla, con la cédula profesional y currículum vitae del personal técnico.

	Lineamientos Generales para el Registro en el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas y Control de Calidad del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula	Clave: CIS/RLIN/002-2025
		Fecha de elaboración: 18/11/2021
		Fecha de actualización: 18/03/2025
		Número de actualización: 003

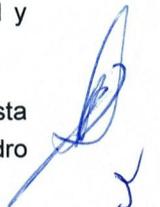
En caso de inscribirse para otra especialidad deberá acreditar especialidad por medio de un Director Responsable de Obra (DRO) con al menos 5 años de experiencia registrado ante el H. Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Cholula, quien fungirá como responsable técnico; debiendo presentar cédula de registro como DRO emitida por el H. Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Cholula y carta compromiso mediante la cual se obliga a laborar con la empresa, adquiriendo la responsabilidad por las licitaciones u obras que le sean adjudicadas.

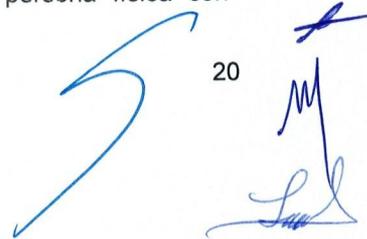
Para asignar las especialidades, el DRO deberá acreditar su experiencia en la especialidad solicitada mediante contratos, con el acta de entrega-recepción respectiva y en su caso, catálogo de conceptos en donde haya participado y firmado como responsable, supervisor o superintendente de obra;

25. Certificación de la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación), impreso en hoja membretada, completo, legible y con la firma autógrafa del responsable Técnico; adjuntar cédula profesional. Este requisito es únicamente para las personas aspirantes al registro en el Listado de Laboratorios de Pruebas y Control de Calidad;
26. Breve descripción de las principales obras o servicios relacionados con la obra, llevados a cabo por el solicitante; incluyendo las claves de especialidad conforme al catálogo descrito en el artículo 5 fracciones I y II del Reglamento para la Calificación de Contratistas y Laboratorios de Pruebas de Calidad en el Estado de Puebla;
27. Carta original extendida por una Institución Bancada o Empresa Comercial, en papel membretado y con sello de la empresa o institución del que suscribe, dirigida al Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del SOSAPACH, donde acredite la solvencia moral y económica de la empresa a inscribirse u obtener su revalidación.
28. Copia simple del comprobante de pago de inscripción y/o revalidación en el Listado de Contratista del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula.

Además de la documentación indicada con anterioridad, deberán presentar Cartas Referidas manifestando bajo protesta de decir verdad, que:

- Los documentos que presenta son con los que se rige actualmente la persona física con actividad empresarial. (Anexo XVI FTG-014/LCL-2025)





20

	Lineamientos Generales para el Registro en el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas y Control de Calidad del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula	Clave: CIS/RLIN/002-2025
		Fecha de elaboración: 18/11/2021
		Fecha de actualización: 18/03/2025
		Número de actualización: 003

- El tamaño de la empresa es: micro, pequeña, mediana o grande empresa (Debiendo indicar a cuál de las opciones pertenece). (Anexo XV **FTO-015/LCL-2025**)
- No desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar del desempeño, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de intereses. (Anexo XVI **FTO-016/LCL-2025**)
- El poder que exhibe no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna. (Anexo XVII **FTO- 017/LCL-2025**)
- El especialista conoce las especificaciones técnicas generales para la especialidad antes citada, emitidas por las autoridades competentes. (Anexo XVIII **FTO-018/LCL-2025**)

En caso de comparecer una persona distinta de la persona moral, deberá presentar:

- Carta Poder Simple con poder general para actos de administración requisitada en computadora, por ningún motivo deberá llenarse a mano, firmada con tinta azul por quien otorga el poder, quien lo recibe y dos testigos, identificaciones oficiales vigentes de las 4 partes, con fecha del día de la cita (Anexo IV **FTO-004/LCL-2025**).

**Artículo 19.** En los casos en los que una empresa contratista sea de procedencia extranjera deberá cumplir con los requisitos y disposiciones de las leyes y tratados aplicables; además deberá exhibir copia apostillada del documento que emita la dependencia oficial correspondiente que demuestre que cumple con los requisitos previstos en la legislación de su país de procedencia, que lo autorice a concursaren obra pública.

## VII. LABORATORIOS DE PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD.

Para la obtención de la calificación de los Laboratorios de Pruebas y Control de Calidad, el Comité previa validación de la Contraloría, otorgará la calificación una vez que el Laboratorio solicitante cumpla con los requisitos señalados en los artículos 17, 18 y 19 de los presentes Lineamientos. Para el caso del funcionamiento y causales de revocación además de lo previsto en la Ley y del Reglamento para la

	Lineamientos Generales para el Registro en el	Clave: CIS/RLIN/002-2025
	Listado de Contratistas Calificados y	Fecha de elaboración: 18/11/2021
	Laboratorios de Pruebas y Control de Calidad del	Fecha de actualización: 18/03/2025
	Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula	Número de actualización: 003

Calificación de Contratistas y Laboratorios de Pruebas y Control de Calidad en el Estado de Puebla, se estará a lo dispuesto por la legislación que resulte aplicable.

Para los efectos de los apartados VI y VII, una vez presentada la totalidad de los requisitos que se acompañen a la solicitud para la calificación y acreditado el pago a que se refiere el artículo 59 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, el Comité contará con el término de veinte días naturales para emitir, en su caso, la calificación correspondiente, misma que se someterá a la validación de la Contraloría, quien la emitirá o rechazará dentro del plazo de cinco días naturales.

La determinación correspondiente se hará del conocimiento del solicitante, dentro del plazo que marca el artículo 58 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, haciéndole saber las razones y fundamentos en caso de que la petición sea rechazada. De no contestarse, se tendrá por contestado en sentido afirmativo.

La notificación correspondiente podrá hacerse a través de medios electrónicos, siempre y cuando pueda comprobarse en forma fehaciente su recepción.

El procedimiento de revalidación podrá iniciarse con la anticipación que permita que dentro del término a que se refiere el artículo 11 de los presentes Lineamientos, sea expedida antes del treinta y uno de mayo del año que corresponda, previo el pago a que se refiere el artículo 59 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

Durante la vigencia de la calificación, los contratistas podrán cancelar o ampliar las especialidades, siguiendo, en lo conducente, el procedimiento a que se refiere el Reglamento para la Calificación de Contratistas y Laboratorios de Pruebas y Control de Calidad en el Estado de Puebla.

## VIII. AUMENTO DE ESPECIALIDADES

**Artículo 20.** El aumento de especialidades se llevará a cabo únicamente durante el proceso de revalidación, de acuerdo a lo previsto en el último párrafo del artículo 59 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, debiendo presentar la documentación señalada en los presentes lineamientos.

**Artículo 21.** En caso de requerir aumento de especialidades fuera del periodo de revalidación, las personas físicas o morales deberá solicitar la cancelación de su registro vigente a efecto de realizar una

	Lineamientos Generales para el Registro en el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas y Control de Calidad del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula	Clave: CIS/RLIN/002-2025
		Fecha de elaboración: 18/11/2021
		Fecha de actualización: 18/03/2025
		Número de actualización: 003

nueva inscripción con la totalidad de las especialidades que requiera, previo pago de derechos previsto en el Acuerdo Tarifario vigente por el Consejo de Administración del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula. Lo anterior con la finalidad de que el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula obtenga las mejores condiciones en cuanto a calidad y oportuna en la ejecución de la obra pública y servicios relacionados con la misma.

## IX. REIMPRESIÓN DE CÉDULA POR EXTRAVÍO

**Artículo 22.** La persona física o moral que requiera reimpresión de su cédula vigente por extravío, debe:

- a) Presentar formato de Solicitud de Registro firmado por el representante legal o persona física, según sea el caso, señalando la opción "reposición". (Anexo I **FTO-001/LCL-2025**)
- b) Presentar comprobante de pago de derechos de conformidad con el Acuerdo Tarifario vigente por el Consejo de Administración del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula realizado en cajas recaudadoras del SOSAPACH.

**Artículo 23.** Si el trámite lo realiza una persona distinta al interesado o representante legal, deberá presentar formato de carta poder (Anexo IV **FTO-004/LCL-2025**) establecido por la Contraloría Interna, firmada por quien otorga el poder, por quien recibe el poder, dos testigos y soportada con la identificación oficial vigente de todos los firmantes.

## X. VIGENCIA

**Artículo 24.** Los presentes Lineamientos entrarán en vigor a partir de la fecha de su registro y se encontrarán vigentes en tanto no existan actualizaciones o modificaciones en su contenido.

## XI. ANEXOS

	Lineamientos Generales para el Registro en el Listado de Contratista Calificados y Laboratorio de Pruebas y Control e	Clave: CIS/RLIN/002-2025
	Calidad del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula	Fecha de elaboración: 18/11/2021
		Fecha de actualización: 18/03/2025
		Número de actualización: 003

Los anexos y formatos podrá solicitarlos vía correo electrónico ([proveedoresCI@sosapach-gob.com](mailto:proveedoresCI@sosapach-gob.com)) no deben modificarse en su estructura y contenido, únicamente deberán ser requisitados en los campos señalados en los mismos, a computadora, por ningún motivo deberán llenarse a mano.


 <b>SOSAPACH</b> <small>SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA</small>	Lineamientos Generales para el Registro en el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas y Control de Calidad del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula	Clave: CIS/RLIN/002-2025
		Fecha de elaboración: 18/11/2021
		Fecha de actualización: 18/03/2025
		Número de actualización: 003

## ANEXOS

### ANEXO I. SOLICITUD DE REGISTRO

#### FTO-001/LCL-2025 HOJA-1

CONTRALOR(A) INTERNO DEL SOSAPACH  
PRESENTE.

ASUNTO: Solicitud de Registro

Fecha de solicitud:

Sello de recepción

TIPO DE PERSONA:

TRÁMITE:

Física

Inscripción

Moral

Revalidación

Reposición

DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE

Folio de ingreso:

Nombre o Razón Social:

Registro Federal de Contribuyentes Calle

Número exterior

Número Interior

Colonia

Municipio o delegación

Estado

Código postal

Teléfono oficina 110 dígitos)

Teléfono móvil del representante 110 dígitos)

Correo electrónico

En pleno uso de mis facultades, manifiesto bajo protesta de decir la verdad que conozco la normativa vigente aplicable en materia de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla, que la información contenida en la presente solicitud de registro y todos sus anexos son auténticos y corresponden a la empresa que represento.

Autorizo expresamente a la Contraloría Interna verificar la información por los medios que le sean convenientes en el tiempo propicio.

Nombre Completo del representante legal o de la persona física.

Firma autógrafa del solicitante

Tipo de personalidad que ostenta

Tipo y número de identificación oficial)

FTO-001/LCL-2025

25





**SOSAPACH**  
SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE  
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA

Lineamientos Generales para el Registro en el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas y Control de Calidad del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula

Clave: CIS/RLIN/002-2025

Fecha de elaboración: 18/11/2021

Fecha de actualización: 18/03/2025

Número de actualización: 003

## ANEXO I. SOLICITUD DE REGISTRO

### FTO-001/LCL-2025 HOJA-2

En virtud de la presente solicitud, me permito anexar la documentación con la que acredito las siguientes especialidades:

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_
4. \_\_\_\_\_
5. \_\_\_\_\_
6. \_\_\_\_\_
7. \_\_\_\_\_
8. \_\_\_\_\_
9. \_\_\_\_\_
10. \_\_\_\_\_

Firma autógrafa del solicitante

FTO-001/LCL-2025

26

	Lineamientos Generales para el Registro en el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas y Control de Calidad del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula	Clave: CIS/RLIN/002-2025
		Fecha de elaboración: 18/11/2021
		Fecha de actualización: 18/03/2025
		Número de actualización: 003

## ANEXO II. CARTA PROTESTA

**FTO-002/LCL-2025**

CONTRALOR(A) INTERNO DEL SOSAPACH  
PRESENTE.

ASUNTO: Carta Protesta

Por medio de la presente, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que:

**Nombre de la persona física o moral**

Se obliga a cumplir lo dispuesto por el artículo 56 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; además de no encontrarse bajo los supuestos del artículo 55 de la Ley en comento.

Por tal virtud, solicito atentamente sea aceptado mi trámite en el Listado Contratistas y Laboratorios de Calidad del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula.

LUGAR Y FECHA  
ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FÍSICA

FTO-002/LCL 2025



	Lineamientos Generales para el Registro en el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas y Control de Calidad del Sistema Operado de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula	Clave: CIS/RLIN/002-2025
		Fecha de elaboración: 18/11/2021
		Fecha de actualización: 18/03/2025
		Número de actualización: 003

## ANEXO III. CURRÍCULUM VITAE

### FTO-003/LCL-2025 HOJA-1

CONTRALOR(A) INTERNO DEL SOSAPACH  
PRESENTE.

ASUNTO: Curriculum

#### CURRÍCULUM VITAE DE PERSONA MORAL O FÍSICA.

INDICACIONES: TODOS LOS CAMPOS DEL PRESENTE ANEXO SE DEBERAN LLENAR SIN EXCEPCIÓN ALGUNA. EN CASO DE QUE NO EXISTA LA INFORMACIÓN DE ALGUNO DE LOS CAMPOS SE DEBERÁ ASENTAR "NO APLICA". SE PODRÁN UTILIZAR LOS ESPACIOS QUE REQUIERA ENCADA UNO DE LOS CAMPOS DEL PRESENTE DOCUMENTO.

**(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL)** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUI ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE **(INSCRIPCIÓN O REVALIDACIÓN)**, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**; Y QUE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ENTREGA CON LA PROPUESTA ES VERDICA, LEGÍTIMA Y FIDEDIGNA

EL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO.

#### 1.- INFORMACIÓN GENERAL:

• NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	
• RFC:	
• GIRO DE LA EMPRESA:	
• ESPECIALIDAD:	
DOMICILIO FISCAL:	C.P.
• CLAVE DE ENTIDAD	
• NOMBRE DE LA ENTIDAD	
• CLAVE DEL MUNICIPIO:	
• NOMBRE DEL MUNICIPIO O	
DELEGACIÓN:	
• CLAVE DE LA LOCALIDAD:	
• NOMBRE DE LA LOCALIDAD:	
• TELÉFONO CON LADA:	
• FAX:	
• CORREO ELECTRÓNICO:	
• PÁGINA WEB:	
• REPRESENTANTE LEGAL:	
• NÚMERO DE ACTA CONSTITUTIVA Y LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN EN CASO DE	

FTO-003/LCL-2025



 <b>SOSAPACH</b> <small>SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS POTABLES Y ALICANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA</small>	Lineamientos Generales para el Registro en el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas y Control de Calidad del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula	Clave: CIS/RLIN/002-2025
		Fecha de elaboración: 18/11/2021
		Fecha de actualización: 18/03/2025
		Número de actualización: 0034

## ANEXO III. CURRÍCULUM VITAE

### FTO-003/LCL-2025 HOJA-2

QUE LA HUBIERE (SOLO PERSONA MORAL).	
• NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD (SOLO PERSONA MORAL).	

**2.- ANTECEDENTES DE LA EMPRESA:**

(SE PUEDE INSERTAR TODO EL TEXTO QUE SEA NECESARIO; BORRAR ESTA LEYENDA)

**3.- ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL:**

NOMBRE	PUESTO	TIEMPO DE LABORAR EN LA EMPRESA

**4. EMPRESAS DEL MISMO GRUPO O SUCURSALES:**

NOMBRE	DOMICILIO	ESTADO/CIUDAD	TELÉFONO

**5.- EXPERIENCIA:**

(SE PUEDE INSERTAR TODO EL TEXTO QUE SEA NECESARIO; BORRAR ESTA LEYENDA)

**6 PRINCIPALES PRODUCTOS O SERVICIOS, MARCAS, REPRESENTACIONES, DISTRIBUCIONES, ETC. QUE MANEJE:**

(SE PUEDE INSERTAR TODO EL TEXTO QUE SEA NECESARIO; BORRAR ESTA LEYENDA)

**7. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES DURANTE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS (3):**

NOMBRE	DOMICILIO	ESTADO/CIUDAD	TELÉFONO	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE Y PUESTO)	FECHAS	IMPORTE

FTO-003/LCL-2025



	Lineamientos Generales para el Registro en el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas y Control de Calidad del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula	Clave: CIS/RLIN/002-2025
		Fecha de elaboración: 18/11/2021
		Fecha de actualización: 18/03/2025
		Número de actualización: 003

### ANEXO III. CURRÍCULUM VITAE

#### FTO-003/LCL-2025 HOJA-3

8.- RELACIÓN DE FACTURAS Ó CONTRATOS DE SUS PRINCIPALES CLIENTES A MENCIONAR (1 POR CADA CLIENTE), Y ANEXAR DIGITALIZADO EL SUSTENTO (3):

SI ES FACTURA: NO. DE LA FACTURA	SI ES CONTRATO: NOMBRE Y OBJETO DEL CONTRATO

9. EN LOS CASOS DE LOS SERVICIOS DE ASESORÍA, CONSULTORÍA, ESTUDIOS, INVESTIGACIONES, CERTIFICACIONES Y PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS, LOS TÍTULOS O CÉDULAS ACADÉMICAS Y PROFESIONALES DE LOS EMPRESARIOS Y DEL PERSONAL DE DIRECCIÓN DE LA EMPRESA.

NOMBRE	PROFESIÓN	CÉDULA PROFESIONAL	FECHA INGRESO	ESPECIALIDAD

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

LEGAL O PERSONA FÍSICA.

SELLO

FTO-003/LCL-2025

30



 <b>SOSAPACH</b> <small>SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA</small>	Lineamientos Generales para el Registro en el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas y Control de Calidad del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula	Clave: CIS/RLIN/002-2025
		Fecha de elaboración: 18/11/2021
		Fecha de actualización: 18/03/2025
		Número de actualización: 003

## ANEXO III. CURRÍCULUM VITAE

### FTO-003/LCL-2025 HOJA-4

#### EXPERIENCIA PROFESIONAL RESPONSABLE TÉCNICO

**NOMBRE DE LA EMPRESA:**

**RESPONSABLE TÉCNICO:**

Nombre completo

Núm. Cédula profesional Profesión Fecha de ingreso a la empresa

**ESPECIALIZACIÓN Y EXPERIENCIA:** Debiendo señalar: Especialidad, Número de contrato. Objeto del contrato, Contratante, Monto contratado y Fecha del acta entrega recepción.

**ESTABLECER MÍNIMO 5 AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL DEL RESPONSABLE TÉCNICO QUE HA EJECUTADO OBRA PÚBLICA, PRIVADA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA:**

**ESTABLECER 3 AÑOS DE EXPERIENCIA DEL RESPONSABLE TÉCNICO EN LA ESPECIALIDAD A LA QUE SE INSCRIBE QUE HA EJECUTADO OBRA PÚBLICA, PRIVADA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA:**

Firma autógrafa del representante legal



FTO-003/LCL-2025



	Lineamientos Generales para el Registro en el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas y Control de Calidad del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula	Clave: CIS/RLIN/002-2025
		Fecha de elaboración: 18/11/2021
		Fecha de actualización: 18/03/2025
		Número de actualización: 003

## ANEXO IV. CARTA PODER

**FTO-004/LCL-2025**

**CONTRALOR(A) INTERNO DEL SOSAPACH**  
PRESENTE.

**ASUNTO:** Carta Poder-Trámite Administrativo

Por medio de la presente, **(Nombre de quien otorga el poder)**, otorgo a **(Nombre de quien comparece)** poder amplio, cumplido y bastante para que, en mi nombre y representación, realice el trámite de **(Inscripción/revalidación/reposición de carta)** al padrón de Proveedores del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula.

Así mismo, presente todos los documentos necesarios, reconozca firmas y realice todas las actividades requeridas (firma de documentos y pagos) para la obtención de registro como proveedor.

No omito mencionar que la vigilancia de este poder es válida únicamente en la fecha señalada, por lo que me resta agradecer la atención prestada a mi solicitud.

LUGAR Y FECHA  
ATENTAMENTE

<b>OTORGANTE</b> NOMBRE:	<b>ACEPTO EL PODER</b> NOMBRE:
<b>TESTIGO</b> NOMBRE:	<b>TESTIGO</b> NOMBRE:

FTO-004/PP-2025






	Lineamientos Generales para el Registro en el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas y Control de Calidad del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula	Clave: CIS/RLIN/002-2025
		Fecha de elaboración: 18/11/2021
		Fecha de actualización: 18/03/2025
		Número de actualización: 003

## ANEXO V. CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

**FTO-005/LCL-2025**

**CONTRALOR(A) INTERNO DEL SOSAPACH**

PRESENTE.

ASUNTO: Carta de NO Conflicto de Interés Trámite Administrativo

Con fundamento en el artículo 55 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el estado de Puebla; 3 fracción VI y 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifiesto bajo protesta a decir verdad que **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O PERSONA MORAL)** no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos antes mencionados en los que pudiese existir conflicto de intereses, ya sea porque los concursantes o los servidores públicos que intervienen en los problemas de adjudicación tienen vinculación académica, de negocios o familiar y que los primeros, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o , en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto do Interés.

Lugar y Fecha

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FÍSICA**

FTO-005/LCL-2025



2




33



	Lineamientos Generales para el Registro en el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas y Control de Calidad del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula	Clave: CIS/RLIN/002-2025
		Fecha de elaboración: 18/11/2021
		Fecha de actualización: 18/03/2025
		Número de actualización: 003

## ANEXO VI. CARTA COMPROMISO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

FTO-006/LCL-2025

CONTRALOR(A) INTERNO DELSOSAPACH

PRESENTE.

**ASUNTO:** Carta Compromiso del Código de Ética y Conducta

Por medio de la presente, hago constar que he leído el Código de Ética y Conducta para los Servidores Públicos del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula, teniendo plena conciencia y responsabilidad de los alcances que tiene el actuar correctamente regidos por los principios de ambos códigos.

Profesaré su misión, valores y estándares de conducta, los cuales son de carácter obligatorio y necesarios para el excelente desempeño en la Administración del Sistema.

Al comprometerme a conducirme bajo los preceptos de ambos Códigos, sé que contribuyo a desarrollar un mejor ambiente de trabajo en el cual podemos destacar como equipo y así brindar mejores servicios a la ciudadanía, preservando la confianza que se ha depositado en el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula.

Por lo anterior, con mi firma en el presente documento, ratifico mi compromiso de cumplir con lo establecido en el código y conducirme con amabilidad, con sentido de justicia, equidad y transparencia en el desempeño de mi función.

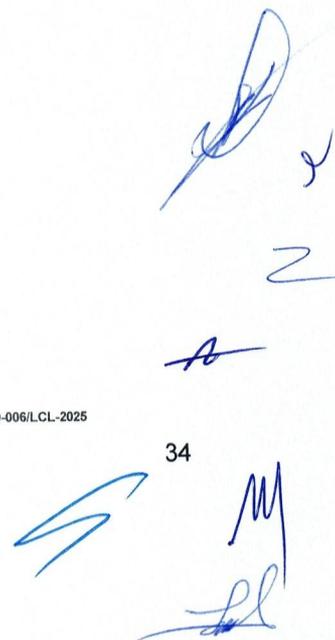
LUGAR Y FECHA

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FÍSICA.

FTO-006/LCL-2025

34



 <b>SOSAPACH</b> <small>SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE  AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA</small>	Lineamientos Generales para el Registro en el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas y Control de Calidad del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula	Clave: CIS/RLIN/002-2025
		Fecha de elaboración: 18/11/2021
		Fecha de actualización: 18/03/2025
		Número de actualización: 003

## ANEXO VII. CARTA DE RESPONSABLE TÉCNICO

**FTO-007/LCL-2025**

**CONTRALOR(A) INTERNO DEL SOSAPACH  
PRESENTE.**

**ASUNTO:** responsable Técnico

El que suscribe (Título profesional y Nombre completo) por medio de la presente y en pleno uso de mis facultades, manifiesto bajo protesta de decir verdad ser el responsable Técnico de la empresa (Nombre de la Empresa), con el título de (profesión) expedido por (Institución que otorgó el título) y con cédula profesional No. (Número de cédula) expedida por la (Nombre de la instancia que expide el documento), el (fecha de expedición).

Acepto expresamente que en el momento que decida dejar de laborar para esta empresa, lo comunicaré por escrito a la Contraloría Interna, en un plazo no mayor a 30 días naturales.

Sin otro particular al respecto.

LUGAR Y FECHA

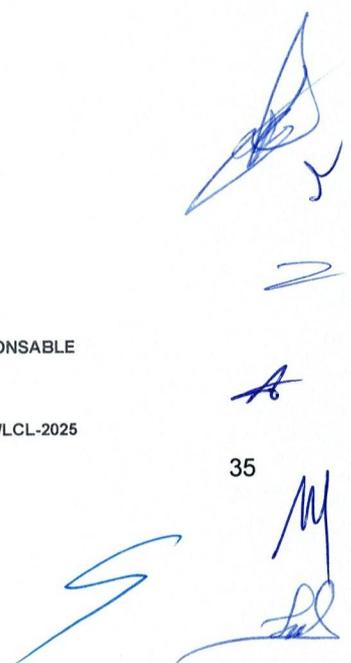
ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL O PERSONA FÍSICA**

**NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE  
TÉCNICO**

FTO-007/LCL-2025

35



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top right, a smaller one below it, and two more at the bottom right.

 <b>SOSAPACH</b> <small>SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA</small>	Lineamientos Generales para el Registro en el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas y Control de Calidad del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula	Clave: CIS/RLIN/002-2025
		Fecha de elaboración: 18/11/2021
		Fecha de actualización: 18/03/2025
		Número de actualización: 003

## ANEXO VIII. INFORMACIÓN FISCAL

### FTO-008/LCL-2025

CONTRALOR(A) INTERNO DELSOSAPACH

PRESENTE.

Asunto: Información Fiscal

**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:**

RFC de la empresa    Situación del registro    Lugar de inscripción    Fecha inicio de operaciones

--	--	--	--

Actividad fiscal (tal como aparece en la cédula del RFC)

Domicilio fiscal (tal como aparece en la cédula del RFC)

**CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES:**

Fecha de emisión del documento:

**CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL:**

Núm. Registro patronal	Fecha de emisión del documento:	Número de empleados
1 _____ J 1 _____ 1 1= _____ 1		

Firma autógrafa del representante legal

  
 g  
 z  


FTO-008/LCL-2025


36


	Lineamientos Generales para el Registro en el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas y Control de Calidad del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula	Clave: CIS/RLIN/002-2025
		Fecha de elaboración: 18/11/2021
		Fecha de actualización: 18/03/2025
		Número de actualización: 003

## ANEXO IX. MODIFICACIÓN AL ACTA CONSTITUTIVA

**FTO-009/LCL-2025**

CONTRALOR(A) INTERNO DEL SOSAPACH

**PRESENTE.**

**ASUNTO:** Sin modificaciones al Acta Constitutiva

El que suscribe (**Título profesional y Nombre completo**) por medio de la presente y en mi carácter de (**Cargo que ostenta en la empresa**) de la empresa (**Nombre de la Empresa**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que la personalidad con la que me ostento no ha sido revocada en el entendido de que no se han realizado modificaciones adicionales a las que se encuentran presentadas y enteradas ante el departamento del cual es titular.

Asimismo, hago de su conocimiento que en caso de existir cualquier cambio en mis datos de identificación o de contacto, así como modificaciones al acta constitutiva (venta de acciones, aumento o disminución de capital, modificación de poderes, cambios de administrador o accionistas, cambios en cualquier objeto social o cualquier otro cambio sustantivo) posterior al otorgamiento de la cédula de registro en el Listado de Contratistas, me obligo a informarles y presentarlas inmediatamente ante el Departamento de Padrones.

Sin otro particular al respecto.

LUGAR Y FECHA

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FÍSICA

FTO-009/LCL-2025

37




 <b>SOSAPACH</b> <small>SISTEMA OPERADOR DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA</small>	Lineamientos Generales para el Registro en el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas y Control de Calidad del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula	Clave: CIS/RLIN/002-2025
		Fecha de elaboración: 18/11/2021
		Fecha de actualización: 18/03/2025
		Número de actualización: 003

## ANEXO X. INFORMACIÓN LEGAL

### FTO-010/LCL-2025 HOJA-1

CONTRALOR(A) INTERNO DELSOSAPACH  
PRESENTE.

Asunto: información Legal

ACTA CONSTITUTIVA:

Núm. de Instrumento	Fecha de Instrumento	Nombre del notario público	Núm. De Notaría
<input type="text"/>	11	1.....	

Lugar de Notaría Capital constitutivo	Duración de la sociedad
<input type="text"/>	<input type="text"/>

Tipo de administración de la sociedad

Objeto de la sociedad

Núm. Registro público de la propiedad	Fecha	Libro	Tomo
---------------------------------------	-------	-------	------

INFORMACIÓN ACTUAL DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS:

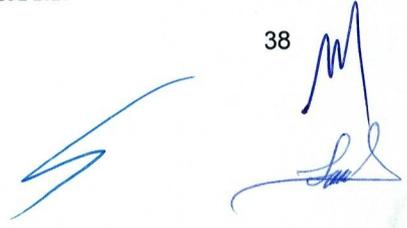
Núm.	Nombre completo	RFC
------	-----------------	-----

PRIMERA MODIFICACIÓN AL ACTA CONSTITUTIVA

Núm. Instrumento	Fecha	Nombre del notario público	Núm. de Notaría	Lugar de Notaría
111-----	11	1111	1111	1111

Objeto de la modificación

FTO-010/LCL-2025





 <b>SOSAPACH</b> <small>SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA</small>	Lineamientos Generales para el Registro en el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas y Control de Calidad del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula	Clave: CIS/RLIN/002-2025
		Fecha de elaboración: 18/11/2021
		Fecha de actualización: 18/03/2025
		Número de actualización: 003

## ANEXO XI. CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

**FTO-011/LCL-2025**



**SOSAPACH**  
SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA



**SOSAPACH**  
SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA

**CONTRALORÍA INTERNA DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA.**

**LISTADO DE CONTRATISTAS CALIFICADOS Y LABORATORIOS DE PRUEBAS DE CALIDAD  
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN**

Nombre o Razón Social: \_\_\_\_\_

Domicilio Fiscal: \_\_\_\_\_

Con fundamento en los artículos 56, 57, 58 y 59 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; 20 primer párrafo, fracción V, 22 primer párrafo, incisos a), c) y d), 25 primer párrafo, fracción III y 39 primer párrafo, fracciones XXIII y XXX del Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula; 44 primer párrafo, fracción I, inciso G del Acuerdo del Consejo de Administración del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula, vigente para 2024, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla Número 20, Duodécima Sección, Tomo DLXXXIV, de fecha viernes 29 de diciembre de 2023 y; 7, inciso b) de los Lineamientos Generales para el Registro en el Listado de Contratistas y Laboratorios de Pruebas de Calidad del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula, aprobados en la Décima Tercera Asamblea Ordinaria del Consejo de Administración del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula, de fecha 19 de diciembre de 2022; comunico a Usted que a partir de esta fecha se le otorga el **Registro de Inscripción en el Listado de Contratistas y Laboratorios de Pruebas de Calidad del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula, Puebla.**  
Número de especialidad: -----.

**No. de Registro: C. SOSAPACH-I-25**

Vigencia  
Del al \_\_\_\_\_

Se expide esta constancia en el Municipio de San Pedro Cholula, Puebla, a los .... días del mes de ...del....

ATENTAMENTE

C. \_\_\_\_\_  
Contralor Interno del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del  
Municipio de San Pedro Cholula.

FTO-011/LCL-2025